



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

**RADICACIÓN:** 08001315300520190004700  
**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BBVA COLOMBIA  
**DEMANDADO:** EUGENIO CASTAÑEDA DURAN Y GLORIA AZUCENA AGREDO ACEVEDO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la sociedad de Activos Especiales SAS- SAE, en donde solicitan ser vinculados al presente proceso por su condición de administrador de los bienes inmuebles sobre los cuales se decretaron medida de embargo y secuestro y sobre el cual se suspendió el poder dispositivo de los mismos, este juzgado ordenara su citación al proceso, al no haberse hecho tal ordenación se ordena la suspensión de la audiencia fijada para el día 15 de marzo de 2021 a las 2 pm, hasta tanto no se cite a la sociedad de Activos Especiales SAS- SAE.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE**

1. Citar a la sociedad de Activos Especiales SAS- SAE. A través de su correo electrónico.
2. Suspender la audiencia fijada para el día 15 de marzo de 2021.
3. Se le reconoce personería para actuar al Dr. Cesar Javier Caballero Carvajal como apoderado de la sociedad de Activos Especiales SAS- SAE, en los términos y fines del poder conferido.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LA JUEZ**

**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

Por anotación en estado	N° 45
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>16-03-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	